



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 22 de octubre de 1991

Núm. 241

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 598/90, incoado contra Coproe, S. A., por infracción al artículo 2 de la O. M. de 6-5-88, se ha dictado una resolución de fecha 10-10-91, por la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Castilla-León, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8196

* *

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 2.976/91, incoado

contra Transportes Feliz, S. L., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 22-8-91, por la que se le impone una sanción de 150.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8197

* *

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 957/90, incoado contra M.ª Encarnación Garnelo Luna por infracción al artículo 28.2 del Convenio Colectivo de ámbito estatal para las Estaciones de Servicio, en relación con el artículo 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), se ha dictado una resolución de fecha 9-5-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso Administrativo de Castilla-León, expido la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 8206

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Marina del Rey, Sardonedo, Celadilla del Páramo (León) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1982 (B. O. E. número 214 de 7-9-82).

Primero.—Que con fecha 16 de septiembre de 1991 la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Santa Marina del Rey-Sardonedo-Celadilla del Páramo tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 40 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa Ma-

rina del Rey durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (República Argentina, 41 de León), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 8 de octubre de 1991.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8191 Núm. 6155—5 616 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental

ANUNCIO

Presentados los estudios de Impacto Ambiental abajo detallados, se someten al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I.A. 19/91. Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la cantera de arcilla "El Godojal" número 460 en Llama de Colle, Ayuntamiento de Boñar, promovido por Cerámica de Cistierna, S. L.

I.A. 20/91. Plan de Restauración

e Impacto Ambiental de la cantera de pizarra "La Vedulina" núm. 249, en Truchas, promovido por don Manuel Lamelas Viloria.

I.A. 21/91. Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la cantera de pizarra "Valdecastro" núm. 247, en Truchas, promovido por don Manuel Lamelas Viloria.

I.A. 22/91. Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la cantera de pizarra "Truchillas-Valdavidó" número 238, en Truchas, promovida por don Manuel Lamelas Viloria.

I.A. 23/91. Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la cantera de pizarra "Río Salgueiro" número 248, en Trucas presentado por don Manuel Lamelas Viloria.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de la Condesa de Sagasta, número 42 de León.

León, 3 de octubre de 1991.— El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.

8195 Núm. 6156—4.392 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.344 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, n.º 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de centro de protección y distribución de cargas en Villamañán.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

nes eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de centro de transformación y distribución de cargas cuyas principales características son las siguientes:

Centro de protección y distribución de cargas, consistente en 4 celdas situadas en edificio de fábrica: la primera celda se alimenta por línea subterránea de 20 m., doble circuito, conductor 1×95 mm² y contiene interruptor automático de exafluoruro. Enlaza ésta con otras dos celdas de protección de línea de salida en Fresno y Zalamillas, con sendos interruptores automáticos y seccionadores fijos. La cuarta celda es de salida de líneas subterráneas con conductor seco unipolar de 1.95 mm².

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

En León a 8 de octubre de 1991.— El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8270 Núm. 6157—5.400 ptas.

**

La Delegada Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace constar:

Que ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

14.617, C.E. "Pola de Laviana", carbón, 4 C.M., Villagatón (León), Antracitas de Brañuelas, S. A., c/ Marqués de Villamejor, 6, Madrid, 29 de mayo de 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería, de 25 de agosto de 1989.

León, 4 de octubre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

8273 Núm. 6158—2.016 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIOS

D. Victoriano Martínez Cordero, en representación del Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna autorización para obtener la concesión de 0,84 l/seg. a derivar de la corriente del río Tuelto en el término municipal de San Justo de la Vega (León), con destino a riego de 14.000 metros cuadrados.

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

—Captación mediante pozo de 4,5 metros de profundidad, revestido con aros de hormigón de 2,5 m. de diámetro y con una tapa de hormigón armado.

—Conducción mediante tuberías de P.V.C. de 63, 50 y 40 mm. de diámetro a 6 At.m. y una bomba de 2 C.V.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (C-20.061-LE).

Valladolid, 30 de septiembre de 1991. El Secretario General, Isaac González Reñones.

8017 Núm. 6159—2.808 ptas.

★ ★

Don Petronilo Quisuraga Fernández, con D.N.I. 9.591.692, en representación de él y siete más y domicilio en Miñera de Luna, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego y abastecimiento de un barrio del pueblo de Miñera de Luna, Ayuntamiento de Barrios de Luna (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

—Construcción de una arqueta metálica filtrante de 1,50×1,00×0,80 m. y tubería de P.V.C. Ø 3" y 170 m. de longitud, así como una arqueta de fábrica de ladrillo con sus correspondientes llaves de distribución a las viviendas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-12.669-LE).

Valladolid, 3 de octubre de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

8112 Núm. 6160—2.808 ptas.

★ ★

D. César Rodríguez García D. N. I. 71.391.615, con domicilio en Soto y Amío (León), en representación de la Junta Vecinal de la misma localidad, con número C. I. F. P-2417000-C, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento derivado de un manantial, en el paraje "Fuente de la Olla", con destino al abastecimiento de Soto y Amío (León).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Soto y Amío (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-1/23-LE).

Valladolid, 4 de octubre de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

8203 Núm. 6161—2.880 ptas.

★ ★

Don José Martínez González, con domicilio en Villafer (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 17.063 m³, de áridos en cauce del río Esla en el término municipal de Villaquejida (León).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta y usos propios. Lo que se hace

público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquejida o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (E.A.—155/91).

Valladolid, 8 de octubre de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

8204 Núm. 6162—2.232 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José y Eusebio Fernández Martínez, para acondicionamiento de local destinado a café-bar en c/ Misericordia, 5, c/v a c/ Mulhaén. Expediente 1806/91 V.O.

A D.ª Enedina Montes Arrimada, para acondicionamiento de local destinado a bar-mesón en Puerta Castillo, 5. Expte. 1892/91 V.O.

León 9 de octubre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8152 Núm. 6163—1.656 ptas.

VALDEPIELAGO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso de las obras de depuradora de aguas residuales en Valdepiélago, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: la obra de Depuradora de aguas residuales en Valdepiélago.

Tipo: el tipo de licitación se fija en 9.600.000 pesetas. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 192.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe de las obras.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9,00 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de depuradora de aguas residuales en Valdepiélago", con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en y D. N. I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Y se acompañará de los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

g) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Valdepiélago, 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julio González Fernández.

★ ★

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto municipal en vigor, el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado reclamación o reparo alguno.

Valdepiélago, 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julio González Fernández.

8087 Núm. 6164—7.866 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Confeccionado el proyecto de "Alcantarillado en San Tirso", por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Nefalí Almarza Fernández, por importe de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 10 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

★ ★

Confeccionado el proyecto de "Camino de acceso a San Tirso y Lamas", por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Nefalí Almarza Fernández, por importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 10 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

8328 Núm. 6165—378 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su reunión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1991, con el quórum legal que determina el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha aprobado el proyecto técnico de pavimentación

de calles en Sariegos, por un valor total de 44.077.275 pesetas, que comprende las distintas fases que la realización de dichas obras determina, y que a los efectos de presentación de la 3.ª fase y su desglose, por valor de 25.283.090 pesetas, en cooperación con la Excelentísima Diputación Provincial, para su inclusión en los Planes Provinciales de 1992, según quedó cifrado y aprobado, se exponen a los efectos de su examen y reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Secretaría municipal y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de un mes, cuyo contenido es el siguiente:

1. Proyecto general de pavimentación de calles en Sariegos, por un importe total de: 44.077.275 pesetas.
2. Desglose la 3.ª fase por un valor total de: 25.283.090 pesetas. Incluye a las siguientes calles:

Pesetas

A) De la Cuesta, por un valor de	4.555.658
B) De Arriba, id.	2.736.544
C) De el Gollón, id.	3.557.794
D) De las Cercas, id.	2.054.955
E) De el Gallinero, id.	6.064.955

Total ejecución material ... 18.969.906

13 % gastos generales de empresa 2.466.087

6 % beneficio industrial ... 1.138.194

I.V.A. 2.708.902

Total presupuesto 25.283.090

Sariegos del Bernesga, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8161 Núm. 6166—846 ptas

★ ★

SUBASTA PUBLICA

CAMPO DE FUTBOL EN CARBAJAL DE LA LEGUA (León)

El Pleno de la Corporación en su sesión plenaria extraordinaria del día 30 de septiembre de 1991, ha aprobado la memoria valorada por valor de (5.000.000 de pesetas), que servirá de base para las obras de implantación, realización y construcción de un campo de fútbol, en Carbajal de la Legua, y que queda redactada de la forma siguiente:

BASES DE LA SUBASTA

1.ª—El precio de ejecución total de la obra queda cifrada en cinco millones de pesetas.

2.ª—La dirección de obra correrá a cargo del Arquitecto don Macario Prieto Escanciano.

3.ª—Plazo de realización improrrogable, seis meses, contados desde el día siguiente de la firma del contrato de adjudicación definitiva al licitador.

4.ª—La fianza provisional, en metálico o por medio de aval reglamentario, será del 6% del importe de ejecución,

que deberá ser incluida de forma imprescindible en el sobre de las proposiciones, remitiéndose, en el caso de su importe en metálico, al depósito que se realice en la cuenta n.º 2.506/8, a nombre de este Ayuntamiento, en Caja España, Sucursal de San Marcelo (León). La definitiva se cifrará en el 6 % del precio de adjudicación.

5.ª—El pago de la obra se realizará por medio de certificación expedida por el director de la misma, una vez aprobada de forma reglamentaria, por el Pleno o Comisión de Gobierno, según proceda.

6.ª—Los licitadores podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, excepto sábados, las plicas en los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del primer día, también hábil, de quedar insertado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su apertura se realizará por la mesa reglamentaria que a tal efecto se constituya, en la Secretaría del Ayuntamiento, el día siguiente hábil de haber terminado el plazo reglamentario de presentación de las proposiciones, a las veinte horas.

MODELO

D., con D.N.I. n.º, con domicilio en, en nombre propio o en representación de (en este caso, el poder deberá ser bastantado por el Secretario del Ayuntamiento), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha, oferta la cantidad de (en letra y en número), para la realización total de la obra de un campo de fútbol en Carbajal de la Legua (León), estando de acuerdo con las bases de ejecución y su contenido de forma íntegra, comprometiéndose a la realización de dicha obra, en el tiempo y forma que ha sido aprobado, respondiendo de los daños y perjuicios que pudiera irrogar a la Corporación, si no se finalizase dicha obra en la forma determinada. Lugar y fecha. Firma.

Sarriegos, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde - Presidente, Laudino Sierra González.

8162 Núm. 6167—5.760 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 1991, las Normas Subsidiarias de ámbito municipal redactadas por Tecnuisa, se someten a información pública, conforme a los arts. 41 de L.S. y 128 del R.P.U., por el plazo de 45 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales podrán ser examinadas en la Secretaría municipal y alegarse lo que se estime conveniente al respecto.

La suspensión del otorgamiento de

licencias, establecida en los artículos 27-3 L.S. y 120 R.P.U., afectará a todas aquellas áreas del territorio municipal cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.

Dado en Torre del Bierzo a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Ernesto Valladares León.

8232 Núm. 6168.—450 ptas.

**

Recibidas definitivamente las obras de construcción de instalaciones deportivas en Albares de la Ribera y solicitada por el contratista D. Manuel García Doval (DOISA) la cancelación del aval de ciento ochenta y nueve mil doscientas ptas. (189.200), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre del Bierzo a 3 de octubre de 1991.—El Alcalde, Ernesto Valladares León.

8223 Núm. 6169—1.440 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/91 dentro del vigente presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo a 20 de septiembre de 1991.—El Presidente, Ernesto Valladares León.

8228 Núm. 6170—324 ptas.

VALDEVIMBRE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación.

para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdevimbre a 7 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8231 Núm. 6171—486 ptas

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1991, aprobó por unanimidad el expediente de modificación de créditos n.º 2/91. Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar reclamaciones.

En Valderrey a 4 de octubre de 1991.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8224 Núm. 6172—216 ptas.

ASTORGA

Por doña Susana Blanco Villa se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería de señoras, en la Plaza San Miguel, 8-9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 2.10.91.—El Alcalde (ilegible).

8230 Núm. 6173—1.368 ptas.

**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26.09.91, adoptó entre otros, el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Urbanización de acera (impares) en Ctra. Pandorado de Astorga", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.200.000 pesetas, fijándose la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra en 378.875 pesetas, lo que supone un 5,2622 %, señalándose como módulo de reparto el metro lineal de fachada a razón de 2.500 ptas./m.l., siendo el total de metros lineales 151,55.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el

padrón de contribuyentes, y en su caso formular las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Astorga a 9 de octubre de 1991.—El Alcalde, Juan José Alonso Peranones.

8221 Núm. 6174—900 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDAS

Aprobado el presupuesto municipal ordinario y único por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1991, y correspondiente dicho presupuesto al ejercicio de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 30 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Severino González Pérez.

8278 Núm. 6175—252 ptas.

OENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha treinta de agosto de 1990.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oencia, 3 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8226 Núm. 6176—342 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de octubre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la subasta para la contratación de la obra "Construcción de Pista Polideportiva cubierta en La Vecilla", se expone al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

—Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de "Construcción de Pista

Polideportiva cubierta en La Vecilla", de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Fernando de Andrés Alvarez y aprobado por esta Corporación.

—Tipo de licitación: 24.177.539 pesetas, mejorable a la baja.

—Fianzas: provisional, por importe de 483.551 ptas. y definitiva, por importe de 967.102 ptas.

—Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10,00 a 14,00 horas, en la Secretaría municipal.

—Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como anexo I y se acompañarán, en sobre aparte, de la siguiente documentación:

1.—Documento Nacional de Identidad o escritura de constitución de la sociedad, o sus copias, debidamente legalizados.

2.—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

4.—Justificante de hallarse en alta en Licencia Fiscal, así como al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

5.—Justificante de hallarse en alta y al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

6.—Documento justificante de su clasificación empresarial: Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría D.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, con arreglo a la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra "Construcción de Pista Polideportiva cubierta en La Vecilla".

La Vecilla, 8 de octubre de 1991. El Alcalde, Victoriano López Pozeuco.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. y domicilio en, en nombre propio o en representación de como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta para la contratación de la obra "Construcción de Pista Polideportiva cubierta en La Vecilla" efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar dicha obra por el precio

de, I.V.A. y demás impuestos incluidos, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que declara conocer y acatar en su integridad, haciendo constar expresamente que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

En a de de 1991. Firmado.

8225 Núm. 6177—7.416 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de octubre de 1991, el expediente de modificación de créditos n.º 2 del presupuesto municipal en vigor, el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozeuco.

8222 Núm. 6178—342 ptas

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991 los padrones de las liquidaciones correspondientes a los siguientes conceptos:

—Tasa de alcantarillado.

—Precios públicos por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precios públicos por instalación de elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, toldos, voladizos y otras instalaciones análogas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal y se notifica colectivamente a los contribuyentes mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones figuradas en dicho padrón podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que se entenderá desestimado si transcurriese un mes sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución de reposición es ex-

presa y en el de un año desde la interposición del de reposición si no lo fuese.

c) Cualquiera otros recursos o reclamaciones que a su derecho convingan.

Santa María del Páramo, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).
8229 Núm. 6179—756 ptas.

Por D.^a Felisa Redondo Rodríguez, con D.N.I. n.º 9.694.482-M, ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar-Restaurante", en Ctra. de León, Km. 26, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.a del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).
8274 Núm 6180—1.656 ptas.

VALDERAS

Vacante el cargo de Juez sustituto del Juzgado de Paz de Valderas por renuncia de D. Faustino Carpintero Díez y a los efectos de lis arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber: Que todas aquellas personas interesadas en ocupar el mentado cargo, podrán solicitarlo en este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este municipio.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será cumplidamente informado en este Ayuntamiento acorde con las instrucciones recibidas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con el art. 101.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Valderas, 3 de octubre de 1991.—El Alcalde Celestino Fonseca.

8227 Núm. 6181—594 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Autorizado que fue por este Ayuntamiento, concediendo la oportuna licencia, para la actividad de "Café-bar de categoría especial A" así como "Servicio de fonda y casa de huéspedes", a D.^a Sara-María del Río Fernández y doña María-Teresa Barreiro Paz, en fecha 23 de agosto de 1990 cuyo local está sito en término de Toralino de la Vega, de este Municipio, a la altura del punto kilométrico 312 de la Carretera General VI de Madrid a La Coruña; con fecha 30 de septiembre de 1991 se ha solicitado por las citadas, el cambio de titularidad, en la forma siguiente:

1.º—Que la actividad de "Café-bar de categoría especial A)", pase a nombre de doña Mérita Montoto Blanco, que tiene D.N.I. n.º 10.140.410 y la actividad de "Servicio de fonda y casa de huéspedes", pase a nombre de doña María-Teresa Barreiro Paz, que tiene D. N. I. n.º 33.267.277.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan tener interés, formulen precisamente por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 10 de octubre de 1991. — El Alcalde, Juan-Francisco Miguélez Martínez.

8335 Núm. 6182—2.376 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1991 el proyecto de pavimentación y servicios de prolongación c/ Orugo, redactado por el señor Arquitecto Municipal D. Eugenio Alvarez Guerra con presupuesto de ejecución por contrata de 1.618.485 pesetas, queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8277 Núm. 6183—720 ptas.

VILLABLINO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la

Corporación en sesión celebrada el día treinta de septiembre pasado, con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Aumentos:

A) Gastos corrientes:

Partida	Denominación	Importe
100.00	Retribuciones car-gos electivos	1.500.000
224.00	Primas de seguros	300.000
310.00	Intereses y gastos financieros	2.300.000
489.04	Proyecto Hombre ...	1.619.511
489.07	Ayuda domiciliaria, conv. con Insero ...	305.610
489.08	Otras subvenciones (trabajadores Hu-llera Vasco Leone-sa)	200.000
B) Operaciones de capital		
Inversiones reales:		
623.00	Maquinaria, instala-ciones y util.	25.000.000
600.00	In fraestructura	45.000.000
Total aumentos		76.225.121

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

a) Con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos en los conceptos siguientes:

113.00	Impto. s/ vehículos tracción mecán. ...	2.029.324
290.02	Contribución urba-na	4.195.797
917.00	Con cargo a un préstamo del Banco de Cto. Local de Es-paña	70.000.000

Total, igual a los aumentos 76.225.121

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra el expediente.

Si no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de volver a ser considerado por el Pleno de la Corporación.

Villablino a 8 de octubre de 1991. El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.
8281 Núm. 6184—2 412 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre y del apartado a) de la disposición final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, desde el día 14 de octubre al 30 de noviembre de 1991, de las siguientes exacciones y dere-

chos, con la temporalidad que se indica.

- 1.—Tasa de alcantarillado de 1991. Pueblo de Villaornate.
- 2.—Tasa recogida de basura de 1991. Pueblo de Castrofuerte.
- 3.—Cuota del 2.º semestre de 1991. Arriendo pastos pueblo de Villaornate.

4.—Precios públicos del ejercicio de 1991: Tránsito de ganado vacuno y ovino y precio público de canalones.

El itinerario y días de cobranza, se expondrá al público mediante edicto de cobranza, en los lugares de costumbre, a fin de facilitar el pago de dichas deudas tributarias.

En consonancia con el art. 98 del mismo texto legal, se advierte a aquellos contribuyentes que no hagan efectivas dichas deudas en tiempo y forma, del presente anuncio de cobranza, que le serán exigidas por el procedimiento de apremio —vía ejecutiva—, con el recargo, intereses de demora y las costas a resultas del expediente que dieran lugar, de conformidad con el Nuevo Reglamento General de Recaudación. En cuanto a los precios públicos, se estará sujeto a lo previsto en la Ley 8/1989 de 13 de abril, en la vía de apremio.

El Servicio de Recaudación se encuentra sito en la ciudad de León, c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Izqda., en horario de 9 h. a 14 horas, de lunes a viernes.

Publíquese el presente edicto de cobranza en el B.O.P. de León por mandato legal y general conocimiento de los sujetos afectados por dichos padrones de cobranza municipal.

Villaornate y Castrofuerte (León), a siete de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8334 Núm. 6185—3.960 ptas.

LAS OMAÑAS

Por D. Angel Garrido Villajos, se ha solicitado licencia de apertura de una farmacia en la c/ Grande, de Las Omañas.

Lo que se hace público por el plazo de diez días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Las Omañas a 9 de octubre de 1991. El Alcalde, Juan B. Alvarez A.

8275 Núm. 6186—720 ptas

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991 se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 71, 72, 79, 85, 86, 87, 88, 91, 94 y 95 del Polígono Industrial de Cabañas Raras, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras en la sesión señalada se convoca subasta pública para enajenar las parcelas n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 71, 72, 79, 85, 86, 87, 88, 91, 94 y 95 del Polígono Industrial de Cabañas Raras, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras en la sesión señalada se convoca subasta pública para enajenar las parcelas n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 71, 72, 79, 85, 86, 87, 88, 91, 94 y 95 del Polígono Industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de mil quinientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del aludido plazo a las trece horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 10 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8412 Núm. 6187—2.916 ptas.

EL BURGO RANERO

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición final del mismo texto legal, vengo a efectuar la apertura del periodo voluntario de cobranza comprendido desde el día 10 de octubre al 25 de noviembre de 1991, de los siguientes conceptos comprendidos en el presupuesto ordinario del municipio:

- 1.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Año 1991.
- 2.—Tasa de recogida de basura. Año 1991. Mancomunidad Pueblos de Sahagún.

3.—Precio público de canalones. Año 1991.

4.—Tercer pago de las contribuciones especiales. Pavimentación 1990 de la localidad de Villamuño (León).

Vía de apremio: Para aquellos contribuyentes que no cumplan en tiempo y forma lo previsto en el presente anuncio de cobranza, con la salvedad de los precios públicos —que se estará sujeto a lo previsto en la Ley 8/1989 de 13 de abril— y de conformidad con el art. 98 del citado cuerpo legal, se les advierte, que quedarán incurso en el recargo del 20 por ciento, más los intereses de demora y costas del procedimiento administrativo que dé lugar.

Itinerario de cobranza: Se pondrá al público los edictos de cobro en las diferentes localidades del municipio, con indicación del día y hora que se efectuará la cobranza, por los servicios de recaudación del municipio, sito en la c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Izqda. de León.

Se recuerda a todos los contribuyentes, la conveniencia de atender la campaña de domiciliación bancaria que lleva a cabo la recaudación conjuntamente con este Ayuntamiento.

Publíquese el presente anuncio en el B.O.P. de León, para dar trámite a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y para conocimiento de los afectados por los padrones cobratorios anuales.

El Burgo Ranero (León) a cuatro de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8279 Núm. 6188—1.062 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Puente Villarente, 1.ª fase", redactado por D. Benjamín Fernández Aller, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.735.800 ptas., queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en el Ayuntamiento de Villaturiel.

Villaturiel, 4 de octubre de 1991. El Presidente, Salvador Abel Redondo Redondo.

8233 Núm. 6189—342 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****VILLAMARCO**

Por mayoría de esta Junta en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del mes actual, se aprobó la Ordenanza que regula los aprovechamientos de los bienes comunales, la cual se encuentra en información pública por un plazo reglamentario en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en el supuesto caso, si presentan reclamaciones, serán por escrito.

Villamarco, 15 de octubre de 1991.
El Presidente (ilegible).

8337 Núm. 6190—252 ptas.

SARIEGOS

En fecha 13 de octubre de 1991, la Junta Vecinal de Sariegos ha dado su aprobación inicial a la Ordenanza sobre decoro y limpieza del casco urbano de Sariegos, haciendo saber por medio del presente que dicha Ordenanza se halla expuesta por plazo de 30 días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, sito en la calle Real. Durante dicho periodo de tiempo se pueden presentar sugerencias, alegaciones y reclamaciones en relación con la misma, lo que hacemos público o mediante este anuncio a los efectos legales oportunos.

En Sariegos a 14 de octubre de 1991.
El Presidente de la J. V., Baudilio Soto Murciego.

8282 Núm. 6191—342 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Rollo 1.370/89

Sentencia núm. 625

Audiencia de Valladolid. — Sección Primera: Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbreno.—Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera

Instancia número dos de Ponferrada, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante don Lorenzo Abella Rubio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Columbrianos, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, y de otra, como demandado-apelado, don Ignacio Rodríguez Blanco, mayor de edad, industrial transportista y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido en el presente recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados de este Tribunal; cumplimiento de contrato.

PARTE DISPOSITIVA

“Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 20 de octubre de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, debemos condenar y condenamos al demandado a que entregue a la parte actora la tarjeta de transporte del camión vendido de referencia, con imposición de las costas de primera instancia al mencionado demandado y sin hacerse especial pronunciamiento sobre las del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados”

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación, concuerdan literalmente con su original a que me refiero y a que me remito.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiel.

8307 Núm. 6192—5.904 ptas.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.072 de 1991 por el Procurador D. Alfredo Stampa

Braun en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución de la Subdirección General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo confirmatorio del acta de liquidación de cuotas n.º 103/90 correspondiente al mes de septiembre de 1989, dictado por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de León de 3 de mayo de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

8121 Núm. 6193—2.952 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.070 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente mediante escrito de 16 de mayo de 1990 ante la Subdirección General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social contra el acuerdo confirmatorio del acta de liquidación de cuotas número 102/90, correspondiente al mes de agosto de 1989, dictado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, con fecha 3 de mayo de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

8122 Núm. 6194—3.096 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 656/91 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Emilio Díez González y otra, representados por el Procurador Sr. Cieza, contra otros y los herederos de Miguel Bayón Ordóñez, vecinos de Villasinta, sobre constitución de servidumbre de paso permanente en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos desconocidos herederos de D. Miguel Bayón Ordóñez, para que dentro del término de seis días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

8289 Núm. 6195—1.728 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 493/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a diez de octubre de 1991. Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., de Madrid, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. García Alejandro, contra D. Pedro Alonso Martínez y doña Paciencia Álvarez Sánchez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 939.033 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Pedro Alonso Martínez y Paciencia Álvarez y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de Madrid, de las 689.833 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de octubre de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

8291 Núm. 6196—3.312 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de juicio de cognición n.º 338/91, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a instancia del Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de la Entidad Mercantil “Teleinformática y Comunicaciones, S. A.” (TELYCO), contra D. Juan Touriño García, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se emplaza al referido demandado para que en término de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 9 de octubre de 1991.—La Secretaria (ilegible).

8294 Núm. 6197—1.440 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de julio de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 5/91 seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Luis Rayón Martín, contra doña Carmen Villarejo Domínguez y otro, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Carmen Villarejo Domínguez y otro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., de las 51.549 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Pro-

vincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de julio de 1991.—Máximo Pérez Modino.

8171 Núm. 6198—3.672 ptas

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.^a en los autos de juicio de menor cuantía número 582/91, seguidos a instancia de Tubos y Hierros Industriales, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra la Entidad Mercantil Instprago, S. L., en ignorado paradero y contra D. Javier González Gascón y doña María del Pilar González Caso, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada Entidad Instpragon, S. L., a fin de que dentro del plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda dentro de otros diez, bajo la dirección de Letrado, y con los apercibimientos legales, haciendo constar que las copias están a su disposición en la Secretaría del mismo.

Y para que tenga lugar y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y emplazamiento al demandado expresado, expido y firmo la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretario (ilegible).

8101 Núm. 6199—2.068 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Liborio Revilla Rodríguez contra la Entidad “Maquinaria del Bierzo, S. A.” con domicilio social en Ponferrada sobre reclamación de 1.622.634 ptas. de principal y la de 750.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera su-

basta se ha señalado para el día tres de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0764-87. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinticuatro de enero, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Camión Barreiros, modelo 6426, matrícula OR-4580-C, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

—Un Land - Rover, matrícula B-344.419, valorado en cien mil pesetas.

—100 acciones emitidas para la constitución de la sociedad "Maquinaria del Bierzo, S. L.", de un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, valoradas en un millón de pesetas.

Dado en Ponferrada a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo. — El Secretario (ilegible).

8234 Núm. 6200—5 904 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 242/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia n.º 242/91.

En Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de menor cuantía número 242/91 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Pescapuerta, S. A., representada por el Procurador Sr. González Fernández y asistida del Letrado Sr. González Rodríguez, contra Alfredo Campanero García sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Entidad Mercantil Pescapuerta, S. A., contra Alfredo Campanero García debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (2.152.430) así como las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. María Pilar López Asensio.

Y para que sirva de notificación a don Alfredo Campanero García, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—María Pilar López Asensio.

8175 Núm. 6201—3.384 ptas.

M.ª Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 141/91 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia n.º 239/91.

En Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de menor cuantía número 141/91 seguidos en este Juzgado a instancia de Fino Recambios de Automoción e Industria, S. A., representado por el Procurador Sr. González Martínez y asistido del Letrado Sr. García García; contra Marcos Cobo Sil, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Fino Recambios de Automoción e Industria, S. A., contra Marcos Cobo Sil debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de quinientas cuarenta y cinco mil

quinientas veintiuna pesetas (545.521) así como las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Marcos Cobos Gil, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.—María Pilar López Asensio.

8237 Núm. 6202—3.456 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

D. Hermógenes Ramón Frey, acctal. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía n.º 45/91, seguidos a instancia de D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de "Agropecuaria Silva, S. A." (Agrosil, S. A.), D. José Luis Ulibarri Cormanzena y D. Carlos Florencia Benito Olalla, bajo la dirección del Letrado D. Domingo Lozano Burgos, contra don Luis Jaime Silva Cedrón, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Ave María, n.º 2 y contra doña Amalia Álvarez López, mayor de edad, casada con el anterior y de su misma vecindad y domicilio, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y bajo la dirección del Letrado D. César Manuel Garnelo Díez, sobre reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Agropecuaria Silva, S. A., D. José Luis Ulibarri Cormanzena y D. Carlos Florencia Benito Olalla, contra D. Luis Jaime Silva Cedrón y su esposa doña Amalia Álvarez López, debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario a favor de los actores de pesetas 54.998.812 (cincuenta y cuatro millones novecientas noventa y ocho mil ochocientas doce pesetas), intereses legales desde el 28 de junio de 1990 y costas de este procedimiento.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ha-

ciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Hermógenes Ramón Frey.

8179 Núm. 6203—4.248 ptas.

* *

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia n.º 4 de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327/91 seguidos a instancia de Canteras Industriales del Bierzo, S. A., contra Entidad Mercantil Pretensadas Bodelón Ponferrada, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Avda. de Portugal, s/n., hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 8.109.073 pesetas de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 1 de octubre de 1991.—E/. María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

8180 Núm. 6204—2.232 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

D. Nicolás Gómez Santos, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 186/91, por fallecimiento intestado de D. Antonio Matilla Natal, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus hermanos D. José, D.ª Teodora, D. Laudelino, D. Pedro y D. Tomás Matilla Natal.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Nicolás Gómez Santos.—El Secretario (ilegible).

8242 Núm. 6205—1.800 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuen Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Bañeza y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreira Carnero, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra Pedro y Sabino Fernández Blanco, Gregorio Fernández Alonso y doña Amabilia Blanco Alonso, sobre reclamación de 4.801.966 ptas. de principal y la de 2.000.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de enero de 1992 a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 14 de febrero de 1992 a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo de 1992 a las 13 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE EMBARGO

—Finca rústica, al sitio de "Foyos" en término de Destriana de la Valduerna, de una superficie de 680 m2. Valorada en seis mil pesetas (6.000 ptas.).

—Mitad indivisa de una finca rústica, al sitio de "Foyos" en término de Destriana de la Valduerna, de una su-

perficie de 320 m2. Valorada en tres mil pesetas (3.000 ptas.).

—Finca regadío, al sitio de "Las Bodegas", n.º 259 del polígono 18, en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 5 áreas. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de "Teso Maseros", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 28,71 áreas. Valorada en veintiocho mil pesetas (28.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 93 del polígono 1, al sitio de "Raposeras", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 9,30 áreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 363 del polígono 8, al sitio de "Coto", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 16,80 áreas. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 64 del polígono 1, al sitio de "Raposeras", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 18,55 áreas. Valorada en dieciocho mil pesetas (18.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 94-C del polígono 8, al sitio de "Barrio Abajo", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 28,94 áreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Una motocicleta, marca Derbi, de color rojo. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de "Bustillo", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de nueve áreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 109 del polígono 2, al sitio de "Prado la Menda", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 33,65 áreas. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Finca rústica, al sitio de "Fuente Amor", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 38,61 áreas. Valorada en treinta y ocho mil seiscientos pesetas (38.600 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de "Teso Redondo", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 16,66 áreas. Valorada en diecisiete mil pesetas (17.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de "Alares", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 46,56 áreas. Valorada en cuarenta y seis mil quinientas pesetas (46.500 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de "Alar Largo", en término de Destriana de la Valduerna, con una superficie de 19,40 áreas. Valorada en diecinueve mil cuatrocientas pesetas (19.400 ptas.).

—Compresor marca Altec, modelo 240. Valorado en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Banco de pruebas con sus herramientas. Valorado en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Tres taladros. Valorados cada uno

de ellos en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Dos pulidoras. Valorada cada una de ellas en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Un frigorífico, marca Westinghouse, de una sola puerta. Valorado en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

—Casa con su patio, y una nave destinada a taller, sita en Destriana de la Valduerna, y del mismo Ayuntamiento, en la carretera de La Bañeza a Castrillo, sin número de orden, que linda: Derecha entrando, con herederos de Tomás Lozano Vidales; izquierda entrando, con herederos de Angel Villalibre Berciano; fondo, con Pedro Fernández Blanco y otro, y frente, con la carretera de su situación. Tiene una superficie aproximada de 300 m², de los que están destinados a vivienda unos 100 m² aproximadamente, otros 100 m² a la nave destinada a taller aproximadamente y otros 100 m² de huerta aproximadamente. Valorada en un millón setecientos mil pesetas (pesetas 1.700.000).

—Casa con su huerta y dependencias, sita en Destriana de la Valduerna, y del mismo Ayuntamiento, en la calle Astorga, s/n., que linda: Derecha entrando, con Gabriel Alvarez Valderrey; izquierda entrando, con Manuel Rodríguez Vidales y otro; fondo, con Manuel Rodríguez Vidales y otro, y fondo, con Manuel Rodríguez Vidales. Tiene una superficie aproximada de 200 m², de los que están edificados unos 100 m² aproximadamente. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

—Casa sita en Destriana de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, en la calle de La Iglesia, sin número de orden, que linda: Derecha entrando, con Manuel Valderrey Marcos; Sur, con Flora Lozano; fondo, con Severiano Valderrey Carabajo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 m². Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (pesetas 550.000).

—Finca sita en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "La Matona", secano, de una superficie de 37 áreas y 50 centiáreas. Valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 ptas.).

—Finca sita en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Cuesta Fanales", secano, de una superficie de 57 áreas y 55 centiáreas. Valorada en cincuenta y siete mil quinientas pesetas (57.500 ptas.).

—Finca sita en Destriana de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de "Miranderas", secano, de una superficie de 24 áreas y 70 centiáreas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

—Finca secano, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Carredondo", de una superficie de 8 áreas y 19 centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

—Finca secano, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Canredondo", de una superficie de 43 áreas y 58 centiáreas. Valorada en cuarenta y tres mil quinientas pesetas (43.500 ptas.).

—Finca secano, sita en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, de una superficie de 75 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Finca n.º 300 del polígono 2, sita en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "La Devesa", regadío, de una superficie de 20 áreas y 30 centiáreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 45 del polígono 8, al sitio de "La Suerte", en término de Destriana de la Valduerna, de una superficie de 20 áreas y 20 centiáreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 20 del polígono 16-A, sita en Destriana de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de "Quiñones 17 Heminas", de una superficie de 2 hectáreas, 2 áreas y 5 centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 237 del polígono 18, sita en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Sistiadero", con una superficie de 17 áreas y 20 centiáreas. Valorada en diecisiete mil pesetas (17.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 213 del polígono 18, en término de Destriana de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de "Los Pedreiros", de una superficie de 62 áreas. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 15 del polígono 14, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Bocas de Haro", con una superficie de 3 hectáreas y 34 áreas. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 428 del polígono 8, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Abajo la Carretera", de una superficie de 1 hectárea, 25 áreas y 95 centiáreas. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

—Finca regadío, n.º 78 del polígono 7, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Los Molinos", de una superficie de 39 áreas y 80 centiáreas. Valorada en treinta y nueve mil pesetas (39.000 pesetas).

—Finca regadío, n.º 127 del polígono 2, en término de Destriana de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de "Prado la Menda", de una superficie de 1 hectárea, 19 áreas y 60 centiáreas. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Finca secano, n.º 1 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "La Besada", de una superficie de 20 áreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Finca n.º 185 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "El Carbajal", de una superficie de 34 áreas y 10 centiáreas. Valorada en treinta y cuatro mil pesetas (34.000 ptas.).

—Finca n.º 23 del polígono 7, sita en la zona de concentración de Castrillo de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de "Valseco", de una superficie de 51 áreas. Valorada en cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez, María Teresa Cuen Boy.—El Secretario (ilegible).

8049 Núm. 6206—22.608 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 126/91, dimanante de los autos 365/91, seguidos a instancia de Leandro Salas Gómez y otro, contra Jesús Voces Voces, sobre resolución de contrato, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Jesús Voces Voces, vecino de Villaobispo de las Regueras, para la exacción de 305.000 pesetas en concepto de principal y la de 65.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a fecha anterior.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7903

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 616/91, seguidos a instancia de Jesusa M.^a Pellitero Rey contra Visansu, S. A., sobre cantidad.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiuno de noviembre a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Visansu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 7905

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 734/90 ejecución 18/91, seguida a instancia de José María Prieto Uña, contra Domínguez y Vidal, S. A. L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia prosigase las actuaciones acordadas en la providencia de fecha anterior (31-7-91).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Domínguez y Vidal, S. A. L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial. 7956

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 423/91; seguidos ante este Juzgado a instancia de Carlos Enrique Pellitero Benítez contra Goher Industrial, S. L., y otro por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 161.289 pesetas, incrementada con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual. A contar desde 4-6-91, con absolución del Fondo de Garantía Salarial según lo razonado.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe interponer ningún recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Goher Industrial, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. 7958

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 60/91, dimanante de los autos 111/90, seguida a instancia de doña Milagros Pérez Rodríguez, contra Edición Nórdica, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Edición Nórdica, S. L., por la cantidad de 586.207 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Edición Nórdica, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7959

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 464/91, seguidos a instancia de José Weruaga Sanjuán, contra INSS y Tesorería y otro, sobre base reguladora (E. C.), se ha dictado sentencia número 482/91, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Fallo: Por lo expuesto, en el ejercicio de la potestad conferida a este Organismo Jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión:

Estimar la excepción de cosa Juzgada, desestimando la demanda formulada por José Weruaga Sanjuán contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, la Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa Taceco, S. A., dejando imprejudgada la cuestión de fondo.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y, notifíquese a las partes, con indicación que contra la presente cabe recurso de duplicación.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Taceco, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 7832

**

Don Manuel García Prada, en comisión de servicios, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.013/90, seguidos a instancia de Leoncio Alonso García, contra INSS, Tesorería, Ramiro Alonso García sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de noviembre próximo, a las 10,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Em. Ramiro Alonso García y la Mutua Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Firmado, Manuel García Prada. 8008

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijóo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 246/91 a que luego se hará referencia, se dictó la siguiente propuesta de providencia:

Demandante: D.^a Rosario Alvarez Fernández. Demandados: I. N. S. S., Tesorería General, Rafael Alba, Asepeyo. Autos número 246/91. Propuesta de providencia Secretaría: Señora Feijóo López-Bolaño; Magistrada-Juez Fernández Fernández. — En Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévese las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntado en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.^a que firma su conformidad.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Alba, haciéndole asimismo saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Mónica Feijóo López-Bolaño. 7912

NUMERO CINCO DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos n.º 2.013/87, Rec. 69/87, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de Francisco Rosón Silva y otros contra Red Nacinal de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)) sobre impugnación oposición, con fecha 3-9-91 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta; y visto que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid —Sala de lo Social—, ha dictado auto de fecha 3-5-90 en actuaciones referidas y que, contra dicho auto, se ha formulado recurso de súplica por la parte demandante, como se ordena por dicho Tribunal Superior; dése traslado de copia de dicho auto y del escrito de recurso de súplica —contra el mismo— a las partes, a efectos de que, en plazo de tres días puedan impugnar dicho recurso si lo estiman conveniente.”

Y para que sirva de notificación a don Armando Fernández Garza, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 8054

Cédula de notificación

En los autos n.º 2.013/87, Rec. 69/87, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de Francisco Rosón Silva y otros contra Red Nacinal de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)) sobre impugnación oposición, con fecha 3-5-90 se ha dictado auto T.S.J., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Suspender la tramitación del recurso de suplicación interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número cinco de los de Madrid, de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a virtud de demanda formulada por Francisco Rosón Silva y otros, en reclamación por impugnación oposición, en espera de la resolución que se dicte por el Tribunal Constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre los artículos ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que sirva de notificación a don Armando Fernández Garza, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 8054

GUADALAJARA

Doña Soledad Ortega Eugena, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en los autos número 77/91, ejecución 85/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Dionisio Cortés García contra la empresa Pelayo Seoane Abuín en reclamación de cantidad se ha dictado auto de embargo de fecha 24-9-91 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto número 204.

En Guadalajara, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí don Juan José Casas Nombela, Magistrado-Juez la solicitud de ejecución presentada el día 24 de septiembre de 1991 dicto la siguiente resolución:

HECHOS

1.—En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante Dionisio Cortés García y otra y como demandado Pelayo Seoane Abuín, se dictó resolución judicial por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.—Dicha resolución judicial es firme.

3.—Se ha solicitado se proceda a

ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.—Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Juez-Magistrado que hubiera conocido del asunto primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J.).

3.—Si la sentencia condenase al pago de cantidad, determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenidos para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 144 L.E.C.).

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Pelayo Seoane Abuín, suficientes para cubrir la cantidad de 691.662 pesetas en concepto de principal, más la de 140.000 ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado de lo Social asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Y visto que en el procedimiento ejecutivo n.º 65/91, seguido contra la empresa hoy ejecutada se ha acordado la práctica de las averiguaciones previstas en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, estése al resultado de las mismas y efectuado que sea dándose cuenta.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Juez de lo Social D. Juan José Casas Nombela.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra

la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a Pelayo Seoane Abuín, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto auto, sentencia y emplazamiento, se expide la presente en Guadalajara, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Soledad Ortega Ugena. 7913

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General que en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, está el padrón general de 1991 a disposición de los mismos en las oficinas de esta Comunidad General, así como se enviará una copia de cada junta local a su respectivo Vocal, para comprobar superficie y votos de cada uno de los partícipes.

Sobre cualquier error pueden formularse en el plazo indicado reclamaciones en las oficinas de esta Comunidad General, de lo contrario los datos se hacen firmes a todos los efectos legales y del art. 34, 35 y concordantes de nuestras Ordenanzas, hasta la publicación del nuevo padrón.

El Presidente de la Junta de Gobierno de la C. General, Ramón Ferrero Rodríguez.

8268 Núm. 6207—1.944 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, a Junta General ordinaria a celebrar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo el domingo día 24 de noviembre de 1991 a las 12 de la mañana, para resolver e informar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de la memoria semes-

tral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente la Junta de Gobierno.

4.—Elección de Presidente de la Comunidad General.

5.—Información y ratificación de las actas de renovación de nombramiento de los señores Vocales de la Junta de Gobierno, Compromisarios y suplentes de ambos para el mandato 1992 a 1995 inclusive.

6.—Información y ratificación sobre los Vocales y suplentes del Jurado de Riego que corresponda cesar.

7.—Informes de la Presidencia.

8.—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública, sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General.

Santa María del Páramo, diez de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente de la Comunidad, Faustino Sutil Honrado.

8300 Núm. 6208—3.096 ptas.

Comunidad de Regantes DE RENEDO Y CASTRILLO DE VALDERADUEY

Se convoca a Junta Ordinaria a todos los socios de esta Comunidad el día 10 de noviembre del año en curso a las 11,30 en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente a las 12,00 en segunda, dando por válidos los acuerdos que en ella se acuerden.

ORDEN DEL DIA

1.—Renovación capítulo 5.º de Ordenanzas y Reglamentos.

2.—Aprobación 1.000 ptas. Ha. presupuesto para 1992.

3.—Reparación Canal Reguera del Estación.

4.—Solicitud de ampliación de recogida de aguas.

5.—Ruegos y preguntas.

Renedo y Castrillo de Valderaduey a 11 de octubre de 1991.—El Presidente, Dictinio de Poza.

8370 Núm. 6209—1.728 ptas.

Comunidad de Regantes DE "SANTO TOMAS"

Quintana de Rueda

Para conocimiento de todos los propietarios con fincas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás", de Quintana de Rueda, se les anuncia la celebración de la Junta General Ordinaria de Otoño para el día 27 de

los corrientes, a las 14,30 en primera convocatoria, 15,30 en segunda, en el local cerrado de costumbre (Escuelas Viejas), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.

4.—Obras a realizar.

5.—Renovación de cargos.

6.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, esperamos de todos los propietarios la asistencia puntual y masiva.

Quintana de Rueda, 10 de octubre de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Herrero.

8369 Núm. 6210—2.376 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Villanueva de Carrizo

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad para el próximo día 4 de noviembre a las doce horas y de no haber mayoría se celebraría a la una del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Fijar el precio de la derrama con arreglo a los gastos.

3.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Villanueva, 11 de octubre de 1991. El Presidente, Miguel Martínez.

Comunidad de Regantes "PRESA FORERA"

Llamas, Quintanilla y Carrizo

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 27 de octubre próximo a las doce horas y de no haber mayoría de hectáreas representadas, se celebraría a la una del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Fijar el precio de la derrama de acuerdo con los gastos.

3.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Carrizo, 11 de octubre de 1991.—El Presidente (ilegible).

8368 Núm. 6211—2.592 ptas.